

3578

REGULARIZA Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE INDICA POR EL MES DE AGOSTO DE 2019.

INDEPENDENCIA, 30 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3981 /2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°307, de 05 de julio de 2019, del Encargado de Seguridad Pública; la Providencia N°2237, de 06 de agosto de 2019 de Alcaldía; el Ingreso N°1726, de 12 de agosto de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214, de 14 de mayo de 2018, que "Modifica Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y fija su texto refundido", que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Y AUTORIZASE la realización de trabajos extraordinarios por el mes de Agosto de 2019 a los siguientes funcionarios:

NOMBRES	HORAS EXTRAS 25%	HORAS EXTRAS 50%
	LUNES A VIERNES	SABADOS Y DOMINGOS
ELIAS LLANOS CONTRERAS	40	60
RUBEN LEIVA TELLO	40	60
ISMAEL SOTO ERICES	40	60
ROMINA RODRIGUEZ OSORIO	40	60
SANDRO ANDRADE BURGOS	40	60
HECTOR RIVERA PARADA	40	60
ELSO GARRIDO PEREZ	40	60
VICTOR LEAL MUÑOZ	40	60
LUIS VALENZUELA LLANOS	40	60
CESAR VIDAL CID	40	60
MIGUEL CALDERON ABDUL-MESIH	40	60

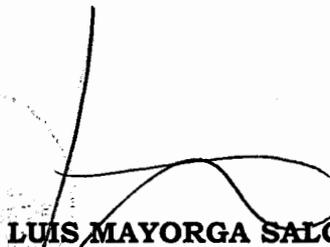
Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado. Aquellos funcionarios que realicen más horas extras de las decretadas, como así mismo que realicen horas extras que no estén en este decreto, estas serán retribuidas con descanso compensatorio, para lo cual el Director respectivo deberá solicitar al Administrador Municipal la aprobación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.,



MARIANA J. SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - DAF - Personal (2) - Dideco - Seguridad Publica - Oficina de Partes